



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. DES. 480 DE 2021

(26 OCT 2021)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de enero de 2020, el señor **GILBERTO UMAÑA VALDIVIESO**, identificado con c.c. No. **13.832.900** de Bucaramanga, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente abierto N° **25126-0-20-0014**, respecto al predio ubicado en la CASA (4) AGRUPACION FICUS – HACIENDA FONTANAR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-158755** y código catastral **00-00-0004-2133-831**, propiedad del señor **JUAN CAMILO DAEZA MUÑOZ** identificado con c.c. No. **79.877.576**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **RURAL – VIVIENDA CAMPESTRE** conforme al Acuerdo 16 de 2014 **-PBOT- CAJICÁ**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0086** de fecha **11 de MARZO de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **30 de JULIO de 2020** al apoderado del titular, el señor **GILBERTO UMAÑA VALDIVIESO**, identificado con c.c. No. **13.832.900** de Bucaramanga, al correo electrónico autorizado **gilbert.umana@gmail.com**.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que el Gobierno Nacional a través de la **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social** procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa de la **COVID-19**, y en forma posterior la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia de la **COVID-19** conforme al **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **07 de SEPTIEMBRE de 2020**, el apoderado del titular procede a radicar solicitud de prórroga de (15) días para dar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0086 del 11 de MARZO de 2020** plazo que se cumplía el día 05 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0086 del 11 de MARZO de 2020**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Componente Jurídico:

1. Corregir el FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN , Numeral 2.4 ya que la clasificación del suelo es (RURAL).
2. Se debe anexar el CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL del Arquitecto que firma los planos radicados.
3. Se debe anexar el certificado COPNIA donde se certifique la vigencia de la matricula profesional de los ingenieros que realizaron los estudios radicados.
4. Anexar copia de la CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O DOCUMENTO DE IDENTIDAD de los ingenieros que realizaron los estudios radicados.
5. Se debe anexar copia del REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (P.H.) para la ampliación. CAPITULO REFERENTE PARA AMPLIACIONES Y PERGOLAS.
6. AUTORIZACION DE LA COPROPIEDAD. De acuerdo al ACTA de asamblea extraordinaria Conjunto Residencial FICUS Hacienda Fontanar, del 14 de diciembre de 2017. Se puede observar las características arquitectónicas y técnicas aprobadas por la copropiedad para la construcción de pérgolas, sin embargo en el numeral 6. Solo se aprueba la ampliación de la pérgola, casa No. 25. Se requiere anexar copia de la autorización expresa de la copropiedad para la ampliación de la Casa No. 4.

Componente Arquitectónico:

1. Los planos no tienen la FECHA
2. En los CUADROS DE AREAS se debe aclarar si la pérgola dibujada es objeto de esta solicitud, ya que no se encuentra achurada, acotada y con área reflejada en dibujo.
3. Se deben ajustar los TÍTULOS de las vistas del proyecto; estos, se sobre ponen al dibujo.

Componente Estructural:

1. Se debe tener en cuenta el capítulo A 10 de la norma sismo resistente, Ley 400 de 1997, decreto 926 de 2010, decreto 945 de 2017. Capítulo A 10.1.3.4, capítulo A 10.1.4, capítulo A 10.1.5, capítulo A 10.1.6 entre otros.
--

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a**



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-80-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0086 del 11 de MARZO de 2020**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-20-0014, respecto al predio ubicado en la CASA (4) AGRUPACION FICUS – HACIENDA FONTANAR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-158755 y código catastral 00-00-0004-2133-831, propiedad del señor **JUAN CAMILO DAEZA MUÑOZ** identificado con c.c. No. 79.877.576.

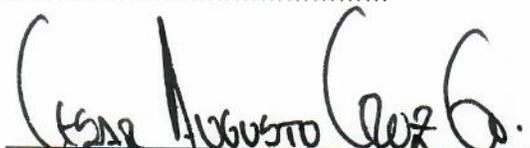
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **GILBERTO UMAÑA VALDIVIESO**, identificado con c.c. No. 13.832.900 de Bucaramanga (apoderado) y al señor **JUAN CAMILO DAEZA MUÑOZ** identificado con c.c. No. 79.877.576; para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

26 OCT 2021

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 480 EXPEDIENTE 20-0014

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

26 de octubre de 2021, 15:36

Para: gilbert.umana@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 480 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0014**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0480 RAD 20-0014.pdf
1674K

